



REGLAS GENERALES PARA LA “BECA HUAYU DE ENRIQUECIMIENTO DEL IDIOMA CHINO-MANDARÍN 2026” OFRECIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN)

ARTICULO 1°: Con el objetivo de brindar a jóvenes paraguayos la oportunidad de aprender el idioma chino-mandarín y de profundizar en el conocimiento de la cultura china-taiwanesa, el Ministerio de Educación de la República de China (Taiwán) ha establecido la Beca de Enriquecimiento del Idioma Chino-Mandarín, denominada en adelante “Beca Huayu”.

ARTICULO 2°: Requisitos de postulación:

1. Ser de nacionalidad paraguaya;
2. Tener 18 años cumplidos al momento de la postulación.
3. Haber concluido el bachillerato o un nivel de estudios superior.
4. Poseer excelencia académica comprobable.
5. Contar con antecedentes de buena conducta.
6. No poseer pasaporte de la República de China (Taiwán);
7. No tener estatus de residente taiwanés de ultramar;
8. No haber sido beneficiado anteriormente con la Beca Huayu ni con otras becas otorgadas por el Gobierno o instituciones de Taiwán.
9. No ser estudiante de intercambio bajo convenios de cooperación académica entre universidades extranjeras e instituciones educativas en Taiwán durante el periodo que se postula a y se recibe la Beca Huayu;
10. No haber sido beneficiado con otras becas ofrecidas por instituciones o universidades de la República de China (Taiwán);
11. No haber sido becario de Taiwán cuya beca haya sido revocada por el Gobierno o instituciones de la República de China (Taiwán).
12. No estar actualmente registrado como estudiante en un centro de enseñanza de idioma chino-mandarín ni haber estado en proceso de obtención de un título universitario o de colegio en Taiwán.

ARTICULO 3°: Documentos requeridos:

1. Formulario oficial de aplicación a la “Beca Huayu”;
Nota: Debe completarse a computadora, imprimirse y firmarse. La foto carné incluida en el formulario debe ser original, con fondo blanco, tomada en los últimos tres meses. La foto debe ir pegada en el lugar indicado en el formulario. No se aceptan fotos digitales
2. Fotocopia de la cédula de identidad civil y el pasaporte vigentes;
Nota: Debe fotocopiarse, en el caso de la cédula, ambas carillas del documento; y en el caso del pasaporte, únicamente la hoja de información.
3. Certificado original de antecedentes policiales vigente, expedido por el Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional;
4. Certificado original de antecedentes judiciales vigente, expedido por la Corte Suprema de Justicia.
5. Fotocopias autenticadas del título del mayor nivel académico alcanzado y el certificado de estudio correspondiente;

Nota: Antes de realizar las fotocopias y autenticar por escribanía, cada documento académico original debe ser previamente legalizado en el Ministerio de Educación y Ciencias y apostillado en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay. En caso de documentos académicos emitidos en otro país, consultar el proceso de legalización enviando un correo a educaciontw@mail.moe.gov.tw adjuntando fotos de referencia.

6. Fotocopias autenticadas de certificados de idioma inglés (obligatorio) y de chino-mandarín (opcional): son válidos los certificados de centros de idiomas reconocidos por el MEC o habilitados oficialmente, así como certificados internacionales vigentes (TOEFL u otros equivalentes) para el inglés; y certificado de idioma “Test of Chinese as a Foreign Language –TOCFL”, para el chino-mandarín.
Observación: Los postulantes que hayan obtenido nivel A1 o superior en el TOCFL tendrán prioridad. Se debe adjuntar el certificado y el reporte de puntaje correspondiente.
7. Plan de estudio o carta de motivación;
Nota: *Ensayo personal en el que se expresen objetivos, intereses, razones para aplicar a la beca y estudiar el idioma, planes a futuro y cualquier otra información relevante.*
8. Dos cartas de recomendación originales, del ámbito académico o profesional, dirigidas a la Oficina del Consejero de Educación de la Embajada de la República de China (Taiwán), escritas en español, inglés o chino mandarín, con fecha actual y firma manuscrita o firma digital certificada del recomendante. Si la carta es institucional debe incluir el membrete y sello correspondiente;
9. Carta de admisión al Centro de Idioma de Taiwán o documentos que acrediten la solicitud de admisión (ejemplo: fotocopia del formulario de solicitud, correos electrónicos de confirmación, etc.);
10. Cualquier otro documento que el postulante considere pertinente para su postulación.

ARTICULO 4º:

Periodo, lugar y horario de postulación:

1. Periodo de postulación: desde el 1 de febrero hasta el 15 de abril de 2026.
2. Lugar de recepción de documentos:
 Embajada de la República de China (Taiwán) en la República del Paraguay (Avda. Aviadores del Chaco 3100, Edificio Torre Aviadores, Piso 11).
3. Horario de atención: de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00

ARTICULO 5º:

Detalles de la beca:

1. Plazas disponibles: 7 (siete) (84 meses, pero sujeto a variación según periodo de estudio de los beneficiarios)
2. Periodo de estudio opcional: 3, 6, 9 o 12 meses
 El calendario lectivo en Taiwán es del 1 de septiembre de 2026 al 31 de agosto de 2027.
 Los becarios deberán iniciar sus estudios en septiembre de 2026, independientemente del periodo elegido.
 Si el beneficiario no puede realizar los estudios durante el periodo establecido, la beca será cancelada sin posibilidad de aplazamiento.
3. Monto de la beca: un estipendio mensual de NT\$28,000 (aprox. USD 894), para cubrir los gastos de matrícula, alojamiento, alimentación, transporte local, seguros y otros gastos personales..
Importante: No incluye pasaje aéreo entre Asunción y Taiwán.
4. La financiación de la beca se otorga a partir del mes en que el beneficiario inicia sus estudios y continúa hasta que finaliza el periodo de la beca o hasta que la beca le sea revocada. No está permitido interrumpir el periodo de la beca.

5. Desembolso del estipendio: es responsabilidad del becario informarse con el centro de idioma escogido sobre la gestión administrativa y los criterios de desembolso. Se recomienda llevar dinero adicional para cubrir los gastos iniciales (matrícula, alquiler (depósito) y manutención durante los primeros meses, mientras se cumplen los plazos administrativos correspondientes. Con base en la experiencia de exbecarios, se sugiere disponer de aproximadamente USD 3,000 (tres mil dólares americanos), monto que puede variar según las condiciones vigentes.

ARTICULO 6°:

Proceso de postulación:

1. Solicitud de admisión en Taiwán:

El interesado debe gestionar por cuenta propia la admisión en un centro de enseñanza de idioma chino-mandarín en la República de China (Taiwán), presentando todos los documentos requeridos antes de la fecha límite establecida por la institución elegida.

Para consultar la lista de centros de idioma: https://lmit.edu.tw/en/school_list.

2. Presentación de documentos en Paraguay:

El interesado debe entregar todos los documentos requeridos para la postulación a la beca en la Oficina del Consejero de Educación de la Embajada de la República de China (Taiwán), incluyendo aquellos que acrediten la solicitud de ingreso al Centro de Idiomas en Taiwán.

Los documentos pueden presentarse de la siguiente manera:

a) Presencialmente, en la Embajada.

b) En formato digital, al correo electrónico educaciontw@mail.moe.gov.tw, adjuntando la carta de compromiso de entrega de documentos válidos de postulación.

Por favor, comunicar al 021 662 500 int. 128 cuando se haya remitido la postulación.

Además, el postulante deberá presentar la carpeta física con los documentos originales en el día de la entrevista. Dichos documentos deberán coincidir íntegramente con lo remitido por correo electrónico

Importante: La omisión o falsedad de información, así como la presentación de documentos adulterados, incompletos o ilegibles en cualquier etapa del proceso, constituirá causal de exclusión inmediata del concurso.

ARTICULO 7°:

Proceso de selección:

La Oficina del Consejero de Educación de la Embajada de la República de China (Taiwán) en Paraguay será la encargada de seleccionar a los candidatos, a través de una comisión designada para este efecto.

La selección se llevará a cabo mediante la revisión de documentos y la realización de entrevistas personales presenciales, cuya fecha será oportunamente comunicada.

ARTICULO 8°:

Publicación de la lista final:

La lista definitiva de becarios seleccionados será publicada el 1 de junio de 2026.

ARTICULO 9º:

Presentación de documentos de los becarios titulares:

Los becarios titulares deberán remitir a la Oficina del Consejero de Educación de la Embajada de la República de China (Taiwán) los siguientes documentos, antes del 30 de junio de 2026:

1. Carta de admisión oficial al Centro de Idioma.
2. Carta de compromiso de la Beca Huayu.
3. Certificado de salud oficial para residentes.

ARTICULO 10º:

Condiciones para los candidatos a la Beca Huayu 2026:

1. Los becarios deberán realizar sus estudios en centros de idioma chino-mandarín reconocidos por el Ministerio de Educación de la República de China (Taiwán).
2. Cada candidato deberá solicitar su admisión a un centro de enseñanza del idioma chino conforme al calendario establecido por dicho centro. Una vez recibido el aviso de admisión, deberá remitir una copia del mismo a la Oficina del Consejero de Educación, a más tardar el 30 de junio, para la confirmación de su elegibilidad. La falta de presentación de este documento en la fecha indicada será considerada como renuncia voluntaria a la beca.
3. Los becarios que elijan períodos de 3, 6 o 9 meses no podrán cambiar de centro de idioma durante la vigencia de la beca.
4. Si se verifica que un beneficiario recibe simultáneamente otra beca o asistencia financiera, su elegibilidad quedará cancelada y deberá reintegrar los fondos correspondientes a los meses en que percibió ambos subсидios.
5. Es obligatorio para el estudiante asistir a clases por un mínimo de 15 horas semanales en el centro de idioma, sin incluir actividades extracurriculares como visitas culturales, conferencias, uso de biblioteca u otras actividades fuera del aula.
6. Es obligatorio para el estudiante mantener un promedio académico mínimo del 80% durante todo el periodo de estudio en el centro de idioma, como condición para continuar recibiendo la beca.
7. El estudiante no podrá ausentarse de las clases de idioma por 12 horas o más en un mismo mes, salvo en casos debidamente justificados de enfermedad o accidentes graves.
8. Una vez obtenido el Certificado de Residencia de Extranjero (ARC), los beneficiarios que hayan permanecido en Taiwán por seis meses deberán inscribirse en el programa obligatorio de Seguro Nacional de Salud (NHI). Antes de ello, deberán contratar un seguro médico y de accidentes apropiado, así como seguro estudiantil, a través de sus respectivos centros de idioma.
9. En caso de incumplimiento del reglamento establecido por el Ministerio de Educación de la República de China (Taiwán) y/o por el centro de idioma correspondiente, la beca será revocada automáticamente.
10. Durante el periodo de usufructo de la beca está prohibido trabajar.

- ARTICULO 11º:** Suspensión y Cancelación de la Beca
- a. El centro de idioma en el que el becario se encuentre matriculado suspenderá la beca si se presenta cualquiera de las siguientes circunstancias:
1. Si el beneficiario acumula 12 horas o más de inasistencia a las clases obligatorias de idioma en un mismo mes, la beca será suspendida por un mes.
 2. Si el beneficiario posee una beca de seis meses o más y su promedio académico, desde el primer período o semestre, es inferior a 80 puntos, la beca será suspendida por un mes en el período siguiente.
 3. Si el beneficiario de una beca de nueve meses o más no presentó, al momento de postular, un certificado o constancia de haber rendido el examen TOCFL en Band B Level 3 dentro de los dos años previos, deberá rendir dicho examen (Band B Level 3 o superior) tras su llegada a Taiwán. En caso de no hacerlo, la beca será suspendida por un mes. El costo del examen será asumido por el beneficiario, quien deberá entregar el certificado o constancia al centro de idioma donde estudia, a más tardar un mes antes de la finalización del período de la beca.
 4. Si el beneficiario transgrede las normas vigentes de la universidad o del centro de idioma en el que estudia, la beca será suspendida si la gravedad de la infracción así lo amerita.
- b. El centro de enseñanza del idioma chino en el que el beneficiario se encuentre matriculado procederá a revocar la beca si se presenta cualquiera de las siguientes circunstancias:
1. Si el beneficiario no alcanza un promedio académico de 80 puntos durante dos períodos consecutivos (semestres).
 2. Si el beneficiario no registra resultados académicos en algún período (semestre), salvo en casos de enfermedad grave o accidente debidamente justificados.
 3. Si el beneficiario no percibe la beca dentro del período de desembolso establecido.
 4. Si el beneficiario infringe alguna ley de la República de China (Taiwán), el centro de idioma chino procederá a revocar la beca.
 5. Si el beneficiario contraviene las disposiciones reglamentarias de la universidad o del centro de idioma en el que estudia, la beca será revocada si la gravedad de la infracción así lo amerita.

ARTICULO 12º: Las presentes reglas entran en vigor a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTICULO 13º: En caso de existir dudas respecto a la interpretación de los artículos contenidos en estas reglas, las mismas serán resueltas conforme al Reglamento para el otorgamiento de las “Becas Huayu” del Ministerio de Educación de la República de China (Taiwán), en su versión original en idioma chino-mandarín, el cual prevalecerá sobre cualquier otra traducción o adaptación.